



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: CLERIES I GONZÀLEZ, JOSEP LLUÍS (GPN)
CASTELLVÍ AUVÍ, ASSUMPCIÓ (GPN)

D. JOSEP LLUÍS CLERIES I GONZÀLEZ, Senador designado por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA- COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO y D^a ASSUMPCIÓ CASTELLVÍ AUVÍ, Senadora designada por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA- COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En el vigente convenio colectivo queda recogido que se asignaran anualmente 2M€ al sistema portuario con el objetivo de hacer posible el desarrollo profesional de los trabajadores públicos del sistema. A día de hoy no se han autorizado a las Autoridades Portuarias las masas salariales para este concepto correspondientes al año 2020, 2021 y 2022. Y, por lo que hace a las de 2019, las que se han autorizado quedan significativamente por debajo de los 2M€ acordados.

¿Por qué razones no se están autorizando las masas salariales para poder hacer frente al desarrollo profesional que se aprobó en el convenio laboral vigente?

Firmado electrónicamente por:
JOSEP LLUÍS CLERIES I GONZÀLEZ
ASSUMPCIÓ CASTELLVÍ AUVÍ

Fecha Reg: 17/05/2022 11:04 Ref.Electrónica: 140668 -